

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE ECONOMIA
FOMENTO Y TURISMO
COMITÉ DE INVERSIONES EXTRANJERAS
VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA
JBC/KET/MP/NCV/hov



Autoriza trato directo contratación
arriendo mobiliario para stand feria
KOIF en Seoul, Korea

Santiago, 09 de mayo de 2013

Res. Adm. Exenta N° 311

VISTOS: Decreto con Fuerza de Ley N° 523 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N° 600, de 1974, Estatuto de la Inversión Extranjera; Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 20.641 sobre Presupuesto del Sector Público año 2013; Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicio; Decreto Supremo N° 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Compras Públicas; Resolución Toma de Razón N°4 de 2011; Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución Administrativa Exenta N°13 del 04 de enero de 2013; Resolución Administrativa Exenta N°106 del 20 de febrero de 2013; y antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, la Vicepresidencia Ejecutiva del Comité de Inversiones Extranjeras, ha sido invitada como agencia de promoción de inversiones, por Korea Trade-Investment Promotion Agency, KOTRA, a participar en la feria Korea Overseas Investment Fair, la cual se realizará los días 28 y 29 de mayo en Seoul, Corea del Sur.

Que, el presupuesto Ley año 2013, otorga a la VECIE del Comité de Inversiones Extranjeras, la facultad de realizar todo tipo de gastos tendientes a difundir, promocionar, coordinar y ejecutar, toda acción tendiente a aumentar la inversión extranjera, lo cual incluye la contratación de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, realización de estudios y contratación de asesorías.

Que, mediante Resolución Exenta N° 106, la VECIE canceló al organizador de la feria, Korea Overseas Investment Fair, su participación en el evento.

Que, para atender de una mejor manera a los inversionistas que visitarán el stand, se requiere contratar el servicio de arriendo del siguiente mobiliario: 2 sillones de atención, 2 stand para catálogos, un laptop y un LED stand.

Que, esta adquisición se realiza de acuerdo a la normativa legal vigente, bajo la modalidad de trato directo, Ley N° 19.886 Art. 8 letra g) y su Reglamento Art. 10 punto 7 letra i), por ser una adquisición de bienes muebles para ser utilizados en el extranjero.

Que, esta institución cuenta en el presupuesto 2013 con los fondos necesarios para el pago del servicio requerido y los gastos bancarios asociados al respectivo pago.

RESUELVO:

1.- Autorícese la adquisición por trato directo para el arriendo de mobiliario, para ser usado en el stand de la VECIE en KOIF, Seoul, Korea, por la suma total de US \$ 1.166 (Mil ciento sesenta y seis dólares americanos).

3.- Impútese, el gasto que demande esta autorización al subtítulo 22 del Centro de Costo Promoción y Difusión del presupuesto vigente para el año 2013 de la Vicepresidencia Ejecutiva del Comité de Inversiones Extranjeras.

Anótese, Comuníquese y Publíquese



CARLOS DETTLEFF BEROS
Vicepresidente Ejecutivo (S)
Comité de Inversiones Extranjeras